

RIO GALLEGOS, 11 OCT. 2000.

V I S T O .

El expediente MAS-N° 226 110/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y
CONSIDERANDO:

Que en el marco de la operatización del nuevo modelo de abordaje propuesto por el Ministerio de Asuntos Sociales en la profundización de las políticas sociales, se hace necesario que exista un área responsable de vehiculizar las acciones de integración de Salud y Acción Social desde el centro Integrado Comunitario,

Que en una primera etapa este modelo se está aplicando en los Hospitales de Nivel de Complejidad VIII (Hospital Regional de Río Gallegos) y Nivel VI (Hospital Distrital de Caleta Olivia) siendo el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, el seleccionado para el caso de Nivel de Complejidad IV;

Que en virtud a ello, el Ministerio de Asuntos Sociales propicia la creación de la Dirección Secretaria General y Coordinación Hospitalaria en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena;

Que a efectos de la previsión presupuestaria del mismo se deberá proceder a Eliminar del ANEXO Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y Crear en el mismo ANEXO e ITEM un (1) Cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 901/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ELIMINASE** a partir del día 2 de Octubre del año 2000 en el ANEXO. Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM un (1) Cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2000.-

Artículo 2°.- **APRUÉBASE** a partir del día 2 de Octubre del año 2000, la organización interna sectorial de la Dirección Secretaria General y Coordinación Hospitalaria con dependencia directa



2046

WA
J.32


PODER EJECUTIVO

///-2-

de la Dirección del Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, cuyas Misiones y Funciones se adjuntan como ANEXO I, formando parte integrante del presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales



Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO

Nº

2046

72000.-

DENOMINACION DEL CARGO: Dirección de Secretaría General y Coordinación Hospitalaria

AUTORIDAD JERARQUICA: Director del Hospital de Comandante Luis Piedra Buena

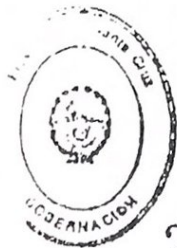
MISION:

Esta Dirección tendrá como misión trabajar junto al Director en el desarrollo de los Programas de extensión de salud Comunitaria. Para ello integrará las acciones de promoción, prevención y asistencia en un trabajo participativo junto a las organizaciones sociales y a la comunidad -

FUNCIONES:

En directa relación con la Dirección del Hospital y conforme expresa solicitud de la misma -

- Asistir al Director del Hospital integrando acciones de Salud y Acción Social de acuerdo al modelo de abordaje propuesto en la profundización de las Políticas Sociales -
- Controlar y auditar la organización interna de las diferentes unidades hospitalarias en lo que hace a la calidad del servicio al paciente y a los grupos Comunitarios.-
- Coordinar la atención de demandas tanto de pacientes, de visitantes, de Organizaciones Sociales, como del personal del establecimiento procurando soluciones satisfactorias y equitativas.-
- Proponer al Director del hospital toda iniciativa tendiente al perfeccionamiento y mayor eficiencia de las dependencias del Hospital.-
- Asistir al Director atendiendo de manera puntual el cumplimiento de las normas de trabajo que conduzcan a un mejor funcionamiento del establecimiento y en la programación de extensión de Cobertura que haga el Hospital.-



2046

3